

De conformidad con lo dispuesto en los Arts. 85 y 111 del Código Tributario y el Art. 2 de la resolución 158 de la Gerencia General de la Corporación Aduanera Ecuatoriana, El Gerente del Distrito Aduanero de Huaquillas dispone notificar por la prensa la Rectificación de Tributos que a continuación se detalla:

01	082-19-03-08-0190	453.84	SULFACYLE S.A.		05-ABR-06
02	082-19-03-08-0194	453.84	SULFACYLE S.A.		24-MAR-06
03	082-19-03-08-0201	449.36	NEVEDO S.A.		24-FEB-06
04	082-19-03-08-0204	370.96	SULFACYLE S.A.		19-MAY-06
05	082-19-03-08-0209	387.77	RUNALIC S.A.		14-MAR-06
06	082-24-03-08-0223	175.47	BARN S.A.		05-MAY-06
07	082-24-03-08-0226	216.83	BISONGE S.A.		03-EN-07
08	082-24-03-08-0227	80.45	BISONGE S.A.		10-NOV-06
09	082-24-03-08-0228	224.22	BISONGE S.A.		06-SEP-06
10	082-24-03-08-0231	420.29	CHAVEZ PONCE CARLOS ALBERTO		29-ENE-07
11	082-18-04-08-0321	209.00	AMYZIN S.A.		06-FEB-08
12	082-16-05-08-0332	402.30		VELARDE GUERRERO FAUSTO	15-JUN-06
13	082-05-05-08-0336	452.05	TROBOL S.A.		04-MAR-06
14	082-05-05-08-0337	452.05	SULFACYLE S.A.		04-MAR-06
15	082-05-05-08-0338	386.04	RUNALIC S.A.		04-MAR-06
16	082-05-05-08-0340	453.85	SULFACYLE S.A.		27-MAR-06
17	082-24-03-08-0241	173.82	BALDA MENDOZA JOSE ROBERTO		11-ABR-07
18	082-24-03-08-0242	515.69	BALDA MENDOZA JOSE ROBERTO		20-ABR-07
19	082-05-05-08-0347	223.20	ELAJA S.A.		17-MAR-06
20	082-13-05-08-0348	402.19	DISAGROCORP		27-JUL-06
21	082-13-05-08-0353	107.88	ECULANDIA S.A.		08-JUN-06
22	082-27-05-08-0357	218.57	MOROCCO S.A.		20-JUL-06
23	082-27-05-08-0359	148.62	MUNDOKEY S.A.		04-AGO-06
24	082-27-05-08-0360	205.02	MUNDOKEY S.A.		11-JUL-06
25	082-27-05-08-0361	186.22	MULTIMEDIA S.A.		11-JUL-06
26	082-27-05-08-0362	148.61	MULTIMEDIA S.A.		04-AGO-06
27	082-27-05-08-0363	87.78	MODEROC S.A.		20-JUL-06
28	082-27-05-08-0364	206.70	RIOCARK S.A.		04-AGO-06
29	082-16-05-08-0385	178.15	MUNDOKEY S.A.		27-JUL-06
30	082-16-05-08-0387	228.65	MOROCCO S.A.		26-JUL-06
31	082-16-05-08-0388	149.32	MOROCCO S.A.		04-AGO-06
32	082-27-05-08-0389	206.70	MOROCCO S.A.		04-AGO-06
33	082-17-05-08-0391	178.42	RIOCARK S.A.		16-AGO-06
34	082-17-05-08-0392	400.06	YOURTRANS S.A.		23-JUN-06
35	082-17-05-08-0393	411.15		VELARDE GUERRERO FAUSTO ARMANDO VELARDE GUERRERO FAUSTO ARMANDO	04-JUL-06

El Triunfo, junio 27 del 2008

Ab. Jorge Rodríguez Chaffa
SECRETARIO ENCARGADO DEL JUZGADO
VIGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
DEL CANON EL TRIUNFO

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS

EXTRACTO JUL. 2008

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO AL CANTON ARCHIDONA PROVINCIA DEL NAPO, REFORMA DE ESTATUTOS DE TUSODI CIA. LTDA.

1. ANTECEDENTES: TUSODI CIA. LTDA., se constituyó el 23/6/2006, otorgado ante el Notario 17 del Distrito Metropolitano de QUITO, el 23/6/2006, aprobada mediante Resolución No. 2431 de 11/7/2006, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de QUITO, el 17/7/2006.
2. CANCELACION Y APROBACION: La escritura pública de cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de QUITO al cantón Archidona, provincia del Napo, y la reforma de estatutos de TUSODI CIA. LTDA., otorgada el 11 de junio de 2008, ante el Notario Domicio Santo del Distrito Metropolitano de QUITO, actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08-03-002267.
3. OTORGANTE: Comparece al otorgamiento de la escritura pública estos mencionados, FERNANDEZ JORGE OTTO, en su calidad de GERENTE GENERAL, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado y domiciliado en el Distrito Metropolitano de QUITO.
4. CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACION: La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 08-03-002267 de 17 de julio de 2008, aprobó el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de QUITO al cantón Archidona, provincia del Napo y la reforma de estatutos de TUSODI CIA. LTDA., y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalados en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
5. ARTÍCULO PARA OPOSICION: Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de QUITO al cantón Archidona, provincia del Napo, de TUSODI CIA. LTDA., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días corridos desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el acatamiento, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de tres días siguientes, a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuera notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

En virtud de la referida escritura pública, se reforma el artículo quinto del Estatuto Social, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO QUINTO.- OBJETO.- 1) Podrá realizar actividades de agencia de viajes internacional y operadora."

Quito, 17 de julio de 2008

Dr. Wilson Guzmán Bueda
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico que se edite en el domicilio principal de la compañía. Sólo en el caso de que en ese lugar no se edite ningún periódico, la publicación deberá hacerse en un diario que tenga amplia circulación en ese lugar.

ING. ABRAHAM PILCO BAJAÑA
GERENTE

BANCO DEL PACIFICO: ANULACION DE LIBRETA DE AHORROS. Queda anulada la Libreta de Ahorro No. 1011558504 perteneciente a JUAN TORRES AGUIRRE. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. GUAYAS

BANCO PICHINCHA: Queda anulada la Libreta de Ahorro No. 1168 de la Cta. Cta. No. 336851404 de GARCIA RENDON GEORGE MANUEL del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. GUAYAS

BANCO PICHINCHA: Queda anulada el Robo del Cheque No. 1550 de la Cta. Cta. No. 336851404 de GARCIA RENDON GEORGE MANUEL del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. GUAYAS

BANCO PICHINCHA: Queda anulada el Robo del Cheque No. 1724 de la Cta. Cta. No. 336851404 de GARCIA RENDON GEORGE MANUEL del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. GUAYAS

BANCO PICHINCHA: Queda anulada el Robo del Cheque No. 78266 por el valor \$2,946 de la Cta. Cta. No. 336851404 de FOMENTO DE MAGISTERIO ECUATOR del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. GUAYAS

LLOYDS TSB BANK: CUENTA: 690290; CHEQUE: 1194; VALOR: 5.03; FECHA DE GIRO: 15/05/2008; BENEFICIARIO: METROMEDICAL CIA. LTDA. MOTIVO PERDIDA.

BANCO PICHINCHA: Queda anulada el Robo del Cheque No. 131 AL 190 de la Cta. Cta. No. 3330124204 de MOSQUERA GOMEZALEZ FILADELFA GERMANIA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. GUAYAS

COOPERATIVA NACIONAL: ANULACION DE LIBRETA DE AHORROS. Queda anulada la Libreta de Ahorro No. 418817401 perteneciente a JENNY PILAR MIRANDA ZAVALA. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. GUAYAS

BANCO PICHINCHA: Queda anulada el Robo del Cheque No. 501 AL 600 de la Cta. Cta. No. 3351160704 de COMPAÑIA DE EQUIPAMIENTO ELECTRO INDIAS del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. GUAYAS

BANCO PICHINCHA: Queda anulada el Robo del Cheque No. 1248 AL 1270 de la Cta. Cta. No. 3118722604 de VALVERDE SANCHEZ RODOLFO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. GUAYAS

BANCO PICHINCHA: Queda anulada el Robo del Cheque No. 348 por el valor \$ 60,000 de la Cta. Cta. No. 3352688404 de OLIVERA RAMIREZ NOVA ALEXANDRA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. GUAYAS

BANCO PICHINCHA: Queda anulada el Robo del Cheque No. 13480 por el valor \$ 442,74 de la Cta. Cta. No. 3170060804 de TABARA JIMENEZ ROBERTO IVAN del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. GUAYAS

EL TELEGRAFO 23-julio 2008